



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Santiago García Aranda

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Nieves Díaz-Rullo Fernández  
D. Francisco José Fernández Santos  
D. Juan Carlos Infantes Novillo  
D<sup>a</sup> Rocío Simón Cruza  
D<sup>a</sup> María Sagrario Rivera Sesmero  
D. Julio Raboso Saelices  
D<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Fernández  
D<sup>a</sup> Ana María Mendoza López  
D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D<sup>a</sup> María Victoria Amador Fernández  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup> Yolanda Rodríguez Jiménez  
D. Jesús Almendros Santiago  
D<sup>a</sup> Rosalía Álvarez Pérez  
D<sup>a</sup> María del Carmen Cruza Colmenar  
D<sup>a</sup> María Carmen Raboso Trello

**NO ASISTE**

**SECRETARIO ACCTAL.**

D. Juan Carlos Fernández Prisuelos

**INTERVENTOR**

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 5 DE  
JUNIO DE 2014.**

En Villacañas a 5 de Junio de 2014.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario Acctal. D. Juan Carlos Fernández Prisuelos.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.014, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES**

La Sra. Concejala de Hacienda expone la propuesta que se presenta al Pleno, aclarando que hasta ahora lo que se establecía en esta Ordenanza es que para aquellos matrimonios civiles que se desarrollen en el Ayuntamiento, cuando uno de los contrayentes estuviese inscrito en el padrón municipal al menos con dos años de antigüedad estaría exento de esta tasa. Ahora se ha incluido una nueva exención de la tasa, siempre que se acredite que alguno de los miembros que vaya a contraer matrimonio tenga también un bien inmueble susceptible de ser habitable en la localidad. Aclara que se podrá dar cualquiera de las dos condiciones para no pagar esa tasa de 150 euros.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida explica que van a votar en contra por varios motivos. El primero es que la información que se les había dado es que la tasa era de las más bajas de los Ayuntamientos vecinos, cosa que no es cierto, puesto que por ejemplo en Lillo se pagan 75 euros por la celebración de matrimonios civiles cuando se haga uso de operarios o equipos de música y sea fuera del horario laboral, y en Tembleque 74,86 euros, o sea que no es cierto que la tasa de 150 euros sea la más baja de los pueblos de alrededor. Además en Villacañas hay negocios que se dedican a la celebración de bodas y lo que interesa es que venga gente con ganas de casarse aquí y no haya impedimento ninguno para ello y que se puedan celebrar las bodas en el municipio.

Continúa diciendo que cualquier pago que pueda suponer un impedimento en estos negocios que tienen trabajadores, no cree que les venga bien de ninguna manera. Además les parece una medida discriminatoria porque si una pareja se viene a vivir al pueblo de alquiler y al año de estar aquí deciden contraer matrimonio, deberían pagar unas tasas y no se les consideraría todavía vecinos pues no cumplirían ninguno de los dos criterios, vivienda en propiedad y estar empadronados dos años. Si esa modificación se quiere hacer con afán recaudatorio, recuerdan que IU hizo una propuesta para ello, que era que a esos bancos que son los únicos a los que se les ha ayudado en estos momentos de crisis, se les cobrara una tasa junto con los comercios que tuvieran unos ingresos superiores al millón de euros anuales y con esta propuesta si que hubieran tenido una recaudación sustancial.

La Sra. Portavoz Popular expone su voto a favor ya que se trata de una exención que va a facilitar que más habitantes se beneficien. Le gustaría que en el próximo Pleno en vez de exenciones hubiera una supresión de la tasa para contraer matrimonios civiles más que nada porque hay comerciantes que, aunque sea una aportación mínima que son 150 euros, pero para los comerciantes estas personas que quieren contraer matrimonio pueden dejar su pequeña



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

aportación económica y favorecer al sector comercial y al empresario ofreciéndoles un beneficio, y no deberían de ser ellos los que mostrasen ningún impedimento a que se produzca ese beneficio a los empresarios y comerciantes.

Toma la palabra la Sra. Mendoza para exponer que los matrimonios civiles van a seguir siendo gratis para todos aquellos vecinos que son los que están pagando sus impuestos aquí. En la Comisión Informativa no se dijo que era la más baja, le dijeron que era uno de los pueblos que tenía la tasa más baja, ya que hay otros pueblos que cobran hasta 600 y 800 euros por la celebración de un matrimonio civil.

Señala que si esa tasa se hubiese puesto con afán recaudatorio, les dice que ojalá la celebración de cuatro matrimonios civiles en Villacañas les arreglara el problema de que entrara dinero al Ayuntamiento. Cree que porque haya de 4 a 6 matrimonios civiles que paguen 150 euros no va a suponer un ingreso en las arcas municipales que les saque de la crisis ni les arregle todos los problemas de Tesorería que pueda tener el Ayuntamiento. Lo que si se ha hecho es mejorar con esta Ordenanza lo mismo que se ha hecho con los abonos de la Piscina Municipal, que también se modificó, para que aquellos vecinos que siendo de Villacañas, no estuviesen empadronados porque viviesen fuera, pero que sí pagan sus impuestos en Villacañas como el IBI, y lo mismo que se hace con el servicio de Wifi. Explica que lo que se ha hecho es mejorar y añadir esta exención para que los vecinos se puedan beneficiar. Esto no supone ningún impedimento para los que quieran venir a celebrar una boda porque si se comparan 150 euros con todo lo que supone el gasto de una boda no cree que por 150 euros se vayan a elegir otro pueblo para celebrar su enlace matrimonial.

El Sr. Alcalde expone que no hay ningún afán recaudatorio en esta medida porque lo que se hace es eximir de pagar la tasa a aquellos contrayentes no empadronados en Villacañas, que son quienes tienen que pagar la tasa, y se exime a todos aquellos que por tener raíces villacañeras, porque puede haber hijos de villacañeros que estén empadronados fuera y que quieran venir a casarse a Villacañas, estén obligados a pagar la tasa, y lo que se hace es eximirles de pagar si acreditan que por ser hijos de Villacañas tienen aquí un bien inmueble o una casa en la que vienen en verano o fines de semana, no siendo nada distinto de lo que ya se hizo con la Piscina Municipal. En la Piscina el que es vecino de Villacañas paga una tasa y el que es de fuera tiene un recargo sobre esa tasa, lo que se hizo fue quitar el recargo al que sea hijo de Villacañas y aunque no esté empadronado venga aquí en verano o los fines de semana y eso lo pueda acreditar teniendo una casa en Villacañas.

Lo que se hace para la tasa de 150 euros de los matrimonios civiles es que los villacañeros ya no la pagaban, el que venga de fuera tiene que hacer frente a una tasa como los villacañeros cuando van a casarse fuera, que hacen frente a las correspondientes tasas, y lo que se aplica es lo mismo que a los de la Piscina, aquel hijo de Villacañas que venga aquí a casarse se podrá acoger a la ventaja de ser villacañero por haber sido hijo de Villacañas.

En relación a ese posible problema que puede suponer para los dos negocios de bodas que hay, al tener que pagar la tasa aquel ciudadano que venga a casarse a Villacañas y no sea villacañero, no es ningún obstáculo ya que la mayor parte de las celebraciones de bodas de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

contrayentes no villacañeros que se dan en estos salones es de novios que vienen casados de fuera, que se han casado en sus pueblos, bien en el Ayuntamiento o Juzgado o en la Iglesia de donde hayan nacido, y es que cualquiera que venga a celebrar el banquete a Villacañas no tiene porque casarse aquí, por tanto el argumento de que se vaya a causar un perjuicio a un salón de banquetes no vale. Se trata de aprobar una ventaja especial y es que no pague tasa cualquier pareja de novios que se quiera casar en Villacañas, aunque no hayan nacido aquí si sus padres o familiares son de aquí, y aunque no estén empadronados aquí, si sus mayores si tienen origen en Villacañas, y lo acrediten con la titularidad de una finca urbana, no se pone ningún tipo de tasa nueva a nadie, al contrario, se quita a aquellos villacañeros de origen o nietos de villacañeros que puedan acreditar tener aquí una finca urbana, esto es lo que se está haciendo, no se pone nada ni hay afán recaudatorio.

<<...

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y visto que no es necesario proceder al estudio técnico-económico.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente, en la Ordenanza fiscal reguladora de la celebración de matrimonios civiles, se acuerda con el voto a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista (10) y del Grupo Popular (6) y el voto en contra de Izquierda Unida (1):

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Celebración de Matrimonios Civiles, quedando con la redacción que a continuación se recoge:

***“Artículo 10. Pago de la Tasa.***

*Con anterioridad a la celebración del acto, deberá abonarse y acreditarse el pago de una tasa por celebración de bodas de carácter civil, que queda establecida en la presente ordenanza en 150 euros.*

*Estarán exentas del pago de la tasa aquellas celebraciones en las que al menos uno de los contrayentes acredite una antigüedad en la inscripción de más de dos años en el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al término de Villacañas o siempre que se acredite la titularidad de un bien inmueble urbano residencial susceptible de ser habitado con licencia de primera ocupación en el término de Villacañas.*

*El reconocimiento de este beneficio fiscal tendrá efectos retroactivos, siempre que se reúnan todos los requisitos establecidos en la presente Ordenanza a la fecha de la realización del hecho imponible.”*

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de*



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

*la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

...>>

#### **TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULOS 4 Y 1**

La Sra. Concejala de Hacienda lee la propuesta aclarando que se trata de aprobar una modificación de créditos en la que se va a aumentar la partida de gastos de personal en 80.000 euros disminuyendo la partida de transferencias corrientes por el mismo importe.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida expresa su voto a favor.

La Sra. Portavoz Popular señala que ellos no tienen control de las cuentas del Ayuntamiento ni manejan toda la documentación pertinente para poder realizar este reajuste económico, no dudan de la buena fe de los técnicos de este Ayuntamiento pero se van a abstener.

La Sra. Portavoz Socialista explica que pasan esos 80.000 euros del capítulo de transferencias corrientes al de personal, de tal manera que van a poder utilizar ese dinero para cubrir bajas y vacaciones de los trabajadores municipales, sobre todo los meses de verano con el objetivo de que no se resienta ningún servicio municipal, todo ello dentro del mismo gasto global, que se mantiene.

<<...

Se acuerda con el voto a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y la abstención del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE**

**VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.822.544,03</b>	<b>3.902.544,03</b>
<b>4</b>	<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>927.914,92</b>	<b>847.914,92</b>
<b>1+4</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.750.458,95</b>	<b>4.750.458,95</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

...>>

**CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO A SUPERÁVIT**

La Sra. Concejala de Hacienda explica que se trata de otro expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, pero para aplicar el superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 504.194,03 euros. Se trata de financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de esta inversión sea financieramente sostenible, es decir, que la parte del remanente de tesorería en la liquidación del Presupuesto 2013 se va a utilizar para una serie de inversiones que se van a desarrollar en el año 2014. Se han establecido 11 aplicaciones presupuestarias de las cuales da cuenta.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida muestra su voto a favor porque si hay un superávit siempre está bien que se invierta en renovar acerados, parques o renovación de áreas, pero quieren que ese dinero que se va a invertir luego en su momento tengan las cuentas de donde, como, cuando y cuanto se gasta, quieren saber hasta el último céntimo invertido y ver esas facturas de gasto. Añade que hay un apartado que dice “adaptación de edificios para centros museísticos” y no saben si con este dinero está previsto rehabilitar el muelle de la estación para un museo o simplemente encarar los silos y el “Museo de la Tía Sandalia” como todos los años.

La Sra. Portavoz Popular expone que van a votar a favor porque entienden que la realización de todas estas actividades, todas estas inversiones, son necesarias para el pueblo, enumerando las mismas. Igualmente se alegran también de que la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada por el Gobierno Estatal haya contribuido a generar un superávit presupuestario no gastando más de lo que es el techo,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

haciendo una contención del gasto que es lo que va a permitir que se puedan realizar estas inversiones financieramente sostenibles. Lo que le entristece es que los ciudadanos tengan que esperar tres años para que el equipo de gobierno se ponga a trabajar y en el último año, justo cuando el año que viene se van a celebrar las elecciones municipales, se pongan a realizar todas estas inversiones.

La Sra. Mendoza explica que en esta modificación presupuestaria, a diferencia de la anterior, están hablando de dinero que tienen en la hucha de lo que han ido ahorrando por la contención del gasto, del esfuerzo de gestión que se ha hecho. Esa hucha que han podido crear, la van a romper para invertir en actuaciones para mejorar el pueblo y crear empleo. Ese dinero que han ido ahorrando van a utilizarlo para hacer pequeñas inversiones para mejorar el pueblo.

Están hablando de un poco más de medio millón de euros para hacer actuaciones, quizá pequeñas pero muy intensivas sobre todo en mano de obra, para que se cree empleo por un lado y que todos los vecinos se puedan beneficiar de esas mejoras. Al obtener superávit en la liquidación del presupuesto del 2013 la ley permite aplicarlo a inversiones financieramente sostenibles, pero la ley no ha hecho que el Ayuntamiento tenga superávit, sino que lo que ha hecho el equipo de gobierno es crear ese superávit gracias a la contención del gasto, al poco gasto que han hecho porque el Sr. Alcalde prácticamente no les deja gastar nada más allá de lo realmente necesario, poniéndoles el ejemplo de la partida de festejos.

Le dice a la Sra. Amador que no haga creer que al gobierno de la nación le tengan que poner las flores de que puedan tener estas inversiones. Estas inversiones quizá se echaron de menos a la hora de aplicar el presupuesto del año 2014, ya que cuando se aprobó la única inversión que se contemplaba era la finalización del Vivero de Empresas, pero ahora con este remanente de tesorería van a poder incorporar 11 nuevas actuaciones que, con cargo a ese remanente, van a poder desarrollar en este ejercicio 2014. No se pusieron antes porque no sabían como iba a acabar la liquidación del ejercicio 2013, pero ahora que ya saben los datos reales de los que se va a dar cuenta en Pleno van a poder aplicar ese remanente.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida pide que se haga una buena inversión, un buen trabajo que no sea sólo lavar la imagen del pueblo de cara a las elecciones de paso pagándose la campaña electoral.

El Sr. Alcalde le pide que tenga cuidado con lo que afirma porque eso de pagar una campaña electoral, de según qué manera, puede ser un delito electoral, delito electoral que han visto que se ha producido en alguna formación política, diciéndole que aquí no. Le pide que haga el favor de no deslizar insinuaciones ofensivas, rogándole que cuando tome la palabra cuide mucho como la utiliza.

La Sra. Amador realiza una aclaración y es que no ha dicho que la ley aprobada por el gobierno estatal haya hecho que el Ayuntamiento tenga superávit sino que ha contribuido a que el equipo de gobierno no haya gastado más de lo que debe teniendo un superávit en el ejercicio 2013, porque la ley es del 2012 y se aplica en el año 2013 y en el año 2014, y ha favorecido a que en el año 2014 gracias a ese superávit, porque había un techo y no podían gastar más de lo



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE**

**VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

fijado en esa ley, se permita a este Ayuntamiento realizar las inversiones financieramente sostenibles que se señalan en la propuesta.

La Sra. Mendoza agradece y valora el esfuerzo de todos los Concejales así como a los empleados municipales que también están poniendo de su parte, por aprovechar y estirar todo lo posible cada euro que pasa por el Ayuntamiento, sobre todo porque se ha conseguido cerrar un presupuesto con superávit con una situación como la actual, cuando hay una reducción brutal de los ingresos, sobre todo lo que llega por parte de otras administraciones. También por la recaudación de impuestos y tasas debido a la situación económica que están atravesando se ha reducido considerablemente, y conseguir cerrar las cuentas con superávit no es más que un ejemplo de una buena gestión del equipo de gobierno.

Indica que ya le comentó en la Comisión Informativa que lo que la ley establece es una nueva regulación sobre el techo de gasto no permitiendo gastar un 1,7% más que en el año anterior, y también le aclaró el Sr. Alcalde en la Comisión, que el Ayuntamiento siempre ha estado por debajo de la regla de gasto, no porque lo establezca la ley, sino porque son ellos los primeros que se establecen las prioridades y saben que no pueden gastar mucho más de lo que entra, pero ni siquiera se llega a gastar el dinero que entra al Ayuntamiento y ese superávit es lo que se va a aplicar ahora al desarrollar esas inversiones que van a redundar sobre todo en el empleo y en la mejora del pueblo, ya que mientras unos están hablando otros están trabajando.

El Sr. Alcalde le señala a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que todos estos euros se van a gastar con un cumplimiento escrupuloso del deber que tienen todos y de la responsabilidad que se les ha encomendado al manejar el dinero público, porque para eso está desde el punto de vista legal el Sr. Secretario y para eso está el Sr. Interventor, para fiscalizar que ese gasto se efectúe como es debido. Además, del Ayuntamiento no sale ni un céntimo sin que también dé su visto bueno con su firma el Sr. Tesorero, asegurándole que no se piense que aquí coge cualquier Concejal, y por pocos que sean los euros que tiene en su presupuesto, se los puede disponer como mejor le parezca, eso no es así, porque estos señores se ocupan de que así sea ya que es su obligación profesional y él también se ocupa de que así sea porque es su deber y responsabilidad.

En relación a lo que decía la Concejala del Partido Popular que también vale para la del Grupo Socialista, añade que no se están haciendo unas propuestas de gastos extra, porque hace unos meses cuando aprobaron el presupuesto para 2014 hubo una serie de inversiones que ya se echaron en falta y en su momento se dijo que solo se acometerían, como se hace año tras año, este 2014 si había superávit y si sobraba dinero en el 2013.

A lo expresado por la Sra. Portavoz Popular en relación a que “están dejando cosas para el último año”, le recuerda que estas inversiones hace varios meses se echaron en falta y lo que se dijo es que se iban a hacer si sobraba presupuesto en el 2013, por lo que pide que nadie diga ahora que se dejan cosas para el final cuando lo que se dijo al aprobar el presupuesto es que no se iban a hacer salvo que hubiese superávit del año anterior, porque lo que se ha querido ser es muy prudentes.





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Recuerda que en el Pleno en el que se aprobaron los presupuestos se dijo que no se iba a presupuestar ni un solo gasto que de verdad no se pudiera pagar y para saber si se podía pagar había que esperar a liquidar el ejercicio 2013 y ver si habían sobrado recursos del ejercicio anterior. Este tipo de actuaciones y necesidades que año tras año se iban contemplando en los presupuestos se ejecutaban, en muy buena medida, con planes de empleo, porque son todo actuaciones de mano de obra, y el Gobierno Regional suprimió los planes de empleo, el Gobierno de España ha dejado a Villacañas sin planes de empleo y lo que se dijo es que estas actuaciones sólo se llevarían a cabo si los villacañeros se las podían permitir con lo que sobrase del año anterior, entonces todos los villacañeros se han pasado un tiempo privándose de algunas cosas que les parecen que no son necesarias y que en otros sitios había, porque aquí había conciertos en el Cristo y había conciertos gratuitos en la feria en la explanada del campo de fútbol y muchas más actividades, o paellas en la feria. Decidieron privarse de esas cosas que no consideraban imprescindibles en los tiempos que corren, y si así conseguían que sobrasen recursos, aplicarlos a estas cosas necesarias ejecutándose con un sistema, siempre que sea posible, lo más asimilable y lo más parecido a planes de empleo que es lo que hay que hacer. Pero no es nada que se planificase del año pasado ni que se haya estado esperando a otro año, y eso de pagar campañas electorales no quiere ni acordarse de ello, sino que son cosas imprescindibles que hace 7 ó 8 meses dejaron fuera del presupuesto y se dijo por parte de las Sras. Portavoces, no recordando si fue la de IU o del PP, que se hiciesen más actuaciones que el presupuesto tiene pocas, que tiene el Vivero de Empresas y ya está, y se dijo que no hasta que no se viese como terminaba el ejercicio 2013 y si sobraban recursos para poder acometerlas.

A lo expresado por la Sra. Amador en relación a que ha sobrado dinero gracias a un ley de estabilidad presupuestaria que ha aprobado el Gobierno de España, le dice que aprobando leyes no sobra dinero en ningún sitio, para que sobre dinero lo que hay que hacer es privarse de cosas que no sean imprescindibles, dejarse de buenas orquestas, de conciertos gratuitos, de paellas, y según qué cosas que hoy en día no son las principales preocupaciones de los vecinos y con todo ese dinero lo que se puede hacer son actuaciones y además, siempre que sea posible, por los propios medios municipales y contratando a vecinos desempleados para llevarlos a cabo.

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **504.194,03** euros.

2º. No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aplic. Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
2014/16/1500/61904	1	<i>Mejora de la Escena Urbana (Repavimentación Puntual Acerado)</i>	56.943,67 €
2014/12/1710/61905	2	<i>Reforma y Acondicionamiento Parque Chacón</i>	64.101,13 €
2014/13/1330/61906	3	<i>Potenciación Movilidad Urbana y Seguridad Vial (Eliminación Barreras Arquitectónicas Varias Calles)</i>	46.657,70 €
2014/16/1500/61907	4	<i>Reforma Pavimentación Calle Cipreses y Paseo de los Enamorados</i>	54.983,32 €
2014/12/1710/61908	5	<i>Renovación de Áreas de Juegos Infantiles en diversos Parques</i>	50.208,02 €
2014/08/3360/63203	6	<i>Reacondicionamiento tipologías vernáculas y Centro de Interpretación de los Silos</i>	47.258,09 €
2014/08/3360/63204	7	<i>Adaptación de Edificio para Centro Museístico</i>	68.431,86 €
2014/03/1720/63901	8	<i>Reforma y Acondicionamiento Canal de Pluviales y Reforestación de sus Márgenes</i>	36.855,86 €
2014/12/1620/63902	9	<i>Reforma de Islas Ecológicas Urbanas (Ubicación Contenedores RSU)</i>	15.486,28 €
2014/13/1330/63903	10	<i>Renovación Espacio Libre - Aparcamiento</i>	25.318,45 €
2014/17/1640/62202	11	<i>Dotación de Nuevas Sepulturas en Zona Ampliación Cementerio Municipal</i>	37.949,65 €
		<b>TOTAL</b>	<b>504.194,03 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

...>>

**QUINTO.- MOCIÓN EN RECHAZO A LA NO INCLUSIÓN DE VILLACAÑAS EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES**

La Sra. Portavoz Socialista expone la moción que se presenta al Pleno, tomando a continuación la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida para expresar su voto a favor pero creen que es más de lo mismo mientras no cambien la forma de querer organizar y financiar las entidades locales y de la Junta. La Junta reparte la financiación a los Ayuntamientos



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

dependiendo del signo político que tenga y eso es lo que ha estado también haciendo el PSOE mientras ha estado gobernando en la Junta. De esto mismo, de lo que se están quejando infinidad de veces, es de lo que se quejó Luis Zaragoza, ya que la Junta no enviaba ni un euro al Ayuntamiento, como por ejemplo el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique que era de IU cuando la Junta era gobernada por el PSOE. Señala que estas son las consecuencias que tienen por sufrir el bipartidismo. Los gobiernos alternativos se preocupan más de sus partidos que de los ciudadanos que son al final los que sufren todo y además se usan en los Plenos como instrumentos partidistas. Están a favor de que se presente esta moción, de que los planes de empleo lleguen a Villacañas y su grupo hace una propuesta al equipo de gobierno, y es irse a la puerta del Sr. Delegado o de la Sra. De Cospedal y encadenarse a la puerta hasta que incluyan a Villacañas dentro de la zona rural deprimida, den dinero y puedan crear planes de empleo, porque a través de mociones parece que no se consigue nada.

La Sra. Portavoz Popular señala que se van abstener porque, aunque quieren que Villacañas sea clasificada como zona rural deprimida para que los desempleados del pueblo se vean beneficiados y favorecer al empleo agrario, no pueden compartir la argumentación que utilizan en esta moción echando la culpa de todo, de la no inclusión, a la Presidenta de Castilla-La Mancha y al Delegado del Gobierno, porque no la tienen, más bien están haciendo todo lo contrario. Tanto la Presidenta como el Delegado están mostrando una mayor implicación para que sean incluidos dentro de estos planes más municipios de los que había inicialmente.

Continúa su intervención diciendo que hay que decir la verdad a todos los ciudadanos, ya que esta inclusión de los planes requiere de un procedimiento y éste empieza en la decisión del Consejo Comarcal, que aunque ellos dicen en su moción que fue tomada en esta casa y por un gesto de su Alcalde del que siempre han hecho gala, esta decisión de que el Consejo Comarcal se celebre en Villacañas ya fue establecida mediante Real Decreto 939/1997, con lo cual en el año 1997 ya estaba establecido que el Consejo Comarcal debía estar en Villacañas. Pero es que en ese Consejo General esta solicitud fue aceptada favorablemente, al igual que ocurrió en la Comisión Provincial y al igual que ocurrió en la Comisión Regional donde sí intervino el Delegado del Gobierno y fue aceptada, y saliendo de ahí de esa Comisión Regional una propuesta para incorporar a determinados municipios, cuya realidad social indica que deberían de ser introducidos.

Por ello, la Sra. Amador dice que la decisión de no incluir a Villacañas en los planes de empleo no ha sido decisión ni de la Presidenta ni del Delegado del Gobierno, por lo que su grupo no rechaza ninguna actuación del Delegado del Gobierno, quien en todo momento ha pretendido incluir más pueblos en esta calificación de zona rural deprimida, cuya calificación de pueblos dentro de zonas rurales deprimidas ya se establecía desde el año 1997.

Por lo que se refiere a la ampliación del crédito disponible, podría ampliarse, pero hay que tener en cuenta que sí se ha ampliado en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, en concreto en Castilla-La Mancha se han percibido diez millones de euros de los que se van a aplicar en su práctica totalidad.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE**

**VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por lo tanto, el Grupo Popular se va a abstener más que nada por la argumentación que dan y que viene siendo de costumbre en el equipo de gobierno de echarle la culpa de todo tanto a la Presidenta como al Delegado del Gobierno.

La Sra. Mendoza explica que no es un tema nuevo ya que se ha traído dos veces al Pleno solicitando que se les incluyera en este plan especial de empleo, tenían la respuesta que decía que no se había tramitado por falta de tiempo, que lo solicitaran otra vez de nuevo para entrar en el reparto, y así lo hicieron, pero el reparto llegó y no les ha tocado. Hay dos cosas muy significativas: la primera de ellas no es la más importante, pero sino fuese por un tema tan delicado como es el de los planes de empleo, tan necesitados ahora, cree que sería hasta de chiste, que vengan a tu casa a pedirte una sala donde se reúne esta comisión para hacer el reparto de esos planes de empleo, se les cede gustosamente porque no puede ser de otra manera cuando algo se solicita y sobre todo entre administraciones, se reúnen en la Sala de Juntas y les dejan también fuera de los planes de empleo. La parte más importante es que les niegan esos planes sin justificación, ya que para repartirlos se tienen en cuenta los datos del paro y sobre todo el paro en el sector agrario, y resulta que Villacañas es el segundo pueblo de la provincia de Toledo que más paro agrario tiene. Se lo conceden al primer pueblo que tiene más paro agrario que es Mora, Villacañas es el tercero, se lo conceden al cuarto pueblo con mayor paro agrario, Talavera de la Reina que tiene 403 desempleados, uno menos que Villacañas y le dan esos planes de empleo.

Prácticamente Villacañas tiene el mismo paro agrario que Talavera de la Reina, y Talavera duplica y quintuplica en población, por lo que no se puede hacer una comparación. En Talavera van a poder contratar casi a 60 personas con estos planes especiales y en Villacañas se pregunta porqué no, si es que los desempleados de Villacañas tienen algún defecto de forma, señalando que los desempleados de Villacañas son iguales que los de otros pueblos. Se pregunta porqué a Mora si le dan esos planes de empleo cuando tiene más o menos los mismos habitantes que Villacañas y tienen prácticamente los mismos parados en el sector agrario.

Explica que no hay razones objetivas ni justificación que se le pueda dar a esto y que esta es una decisión totalmente injusta, y no es que le quieran echar la culpa a nadie pero el responsable de todo esto es el Delegado del Gobierno, porque esos planes de empleo vienen del Delegado del Gobierno en Castilla- La Mancha y la Presidenta Regional que permite que esto se haga así, es quien tiene la culpa, es el máximo responsable, es como cuando vienen al Pleno y le echan la culpa al Alcalde porque es el máximo responsable que hay en el Ayuntamiento. Lo que más le duele de todo esto es que siempre utilicen el mismo argumento, antes votaban en contra y ya se abstienen pero nunca se ponen al lado de los parados de Villacañas, por eso les pide que sean valientes por una vez solamente porque los parados de Villacañas se merecen por lo menos el mismo trato que los demás.

Toma la palabra la Sra. Amador para exponer que sí se han puesto en algunas ocasiones a favor cuando han llevado la razón, o cuando ha estado bien planteada la moción sí se han puesto a favor de los ciudadanos de Villacañas. Y en este caso, en el caso de los planes de especiales de empleo para zonas rurales deprimidas, si se pusieron a favor en el pasado Pleno del mes de Enero, pero no se pueden poner a favor de una moción demagoga y partidista que únicamente le



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

echa la culpa al Delegado del Gobierno cuando ellos conocen perfectamente que en esa Comisión Regional además del Delegado del Gobierno estaban representantes del Servicio Público de Empleo Estatal, los Sindicatos de Comisiones Obreras y UGT, los representantes agrarios de ASAJA, UPA y Cooperativas Agroalimentarias, la Federación de Municipios y Provincias, la Confederación de Empresarios de Castilla- La Mancha y sus Delegaciones Provinciales, diciéndole al equipo de gobierno que tienen un afán de echarle la culpa de todo al Delegado del Gobierno cuando saben y conocen perfectamente que en esas comisiones han intervenido más personas de distinto valor político y que son los que han establecido los criterios donde se van a aplicar estos planes especiales.

La Sra. Mendoza indica a la Sra. Portavoz de IU, en relación a lo que ha dicho de que el Ayuntamiento cuanto tenía un Alcalde popular y la Junta era socialista no le llegaba el dinero, que a este Ayuntamiento no le faltó nunca un euro de lo que le correspondía.

En cuanto a lo que dice ahora la Sra. Amador de que les apoya en las mociones cuando llevan razón se pregunta si es que en esta moción no la llevan. No entiende que digan que están de acuerdo con que vengan estos planes de empleo pero sin embargo no son valientes. La ve muy bien informada sobre lo que sucedió y quienes estaban en esa reunión, y si está tan informada sabrá qué parámetros estaban utilizando y cuáles fueron las justificaciones objetivas que utilizaron para asignar esos planes de empleo. Expone que aquí no ha hablado nadie de fisiones partidistas, solo lo ha dicho la Sra. Portavoz Popular, ellos no han dicho que no se los han dado por ser de otro tinte político.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Raboso que a Villacañas no le ha faltado planes de empleo hasta el año 2012, ningún año, gobernase quien gobernase. Todos los años se han concedido planes de empleo a Villacañas siempre que se han solicitado y además en la distribución objetiva que se efectuaba por la Junta. Dice que no han faltado planes de empleo nunca invitando a la Sra. Portavoz a que se acerque por la Secretaría o Intervención del Ayuntamiento y contacte con los técnicos y les pregunte si a Villacañas venían planes de empleo cuando la Junta la gobernaba un partido distinto del que gobernaba en Villacañas. Hacía la Sra. Portavoz mención a su predecesor, el Sr. Luis Zaragoza, por eso la invita a que venga al Ayuntamiento y pregunte si venían planes de empleo, que compruebe los que se solicitaban y constate los que se concedían y en el próximo Pleno en vez de venir a insinuar falsedades y discriminaciones inexistentes, les cuente lo que, a la vista de su sentada con el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, ha podido constatar en vez de venir y decir cosas de las que no tiene ningún conocimiento fehaciente acusando sin ningún fundamento y por tanto de modo claramente calumniador.

A la Sra. Portavoz Popular le dice que Villacañas ha recibido sistemáticamente año tras año planes de empleo siempre que se han solicitado hasta el año 2012, que fue el último. En el año 2012 cuando la Sra. De Cospedal suprimió los planes de empleo, el Ayuntamiento solicitó planes de empleo como zona rural deprimida, porque Villacañas ya no era una zona predominantemente industrial como lo fue antes, al Gobierno de España, porque el Gobierno de España tiene otros planes de empleo para las zonas rurales que hasta la fecha se le habían negado a Villacañas porque decían que era una zona industrial.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Como la crisis ya había hecho estragos en Villacañas y el Gobierno Regional en 2012 había suprimido los planes de empleo, se entendió que era necesario solicitar que Villacañas dejase de ser considerada zona industrial para también considerarse zona rural y además en depresión como estaban y como lamentablemente siguen estando, y que por esa razón concedieran planes de empleo a Villacañas tal y como establece la legislación.

Esto se hizo en 2012, cuando se constata que el Gobierno Regional ha suprimido los planes de empleo. Estaban en Junio de 2014, han pasado dos años desde que se solicitó por primera vez, y por este Pleno se ha solicitado más veces, y dos años después cree que este pueblo ya ha tenido paciencia. Dice que la Sra. Amador viene a justificar que el Sr. Delegado del Gobierno y los que con él andan no han concedido a Villacañas la calificación de zona rural deprimida y por tanto los planes de empleo porque no ha dado tiempo, porque el proceso lleva su tiempo, volviendo a recordar que han pasado dos años para decir que no les ha dado tiempo. Recuerda que tienen un escrito de Junio de 2013, escrito que ya le dijo que viniera al Ayuntamiento a conocer y que no sabe si ha venido a conocerlo, y en Junio de 2013 ya dijeron que no daba tiempo que para el 2014 seguro, y ha llegado 2014 y dicen que no da tiempo, que para el 2015, y vienen los Sres. Concejales del Partido Popular a defender que en dos años no ha tenido tiempo el Gobierno de España.

Les dice que serán del partido que sea pero ante todo son Concejales del Ayuntamiento de Villacañas y tienen que estar con los vecinos y parados de Villacañas, y es que dos años después les siguen toreando y esto no es aceptable y hay que pedirles, como bien se ha hecho, que habiliten un presupuesto para incorporar a Villacañas, que es lo que están pidiendo hoy, que es el punto más importante de la moción, recordando que los Concejales del PP dicen que se abstienen, diciendo que “pobrecillos” que esto les lleva mucho trabajo y tiempo, señalando que han pasado dos años desde que lo pidieron.

Les dice que sigan por ese camino, que sigan estando al lado de sus jefes en vez de al lado de los vecinos y ya verá como va a ir la cosa.

Por último, en relación a lo señalado por la Sra. Amador sobre que en la Comisión donde se reparten los fondos además del Delegado del Gobierno hay representantes de los Sindicatos, de las Cooperativas o del mundo agrario, el Sr. Alcalde dice que a ver si ahora van a tener la culpa ellos, porque quien pone el presupuesto es el Gobierno de España, quien pone y dispone del presupuesto es el Delegado del Gobierno y ahora dicen que no ha dado tiempo y que además no era él, que estaban allí los sindicatos y los del mundo agrario. Pide un poco de seriedad que para estar al lado de los vecinos tampoco hay que hacer un esfuerzo tan grande.

<<...

El Gobierno de España, a través de su Delegado en Castilla-La Mancha, Jesús Labrador, apoyado por la presidenta regional, M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal, han consumado el último disparate cometido contra los desempleados de Villacañas, dejando fuera del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas a este Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

En nuestra comarca, se han repartido 1'1 millones de euros a varios ayuntamientos para que desarrollen planes de empleo. En ese reparto, el peso del paro en el sector agrario es un elemento fundamental. De hecho, ese ha sido siempre el argumento para que Villacañas no recibiera estos planes cuando el peso del sector industrial era el más importante. Hoy es un hecho irrefutable que la situación del empleo en el municipio no tiene nada que ver con la que existía hasta la extensión de la crisis, produciéndose un giro evidente en las actividades con mayor índice de empleabilidad hacia otros sectores ajenos al industrial, como es el caso de la agricultura.

Pues bien, según los últimos datos de paro registrado (abril de 2014), Villacañas es el tercer municipio de la provincia con una cifra de paro agrario más alta (404), solo superado por Mora (429) y Consuegra (415). Pese a ello, el Gobierno de España y el Gobierno de Castilla-La Mancha siguen ignorando a los desempleados de nuestro municipio porque no han considerado que merezcamos estar entre los 289 pueblos de Castilla-La Mancha y los 71 de Toledo a los que sí les han concedido estos planes de empleo.

Como ya se conoce por el Pleno de la Corporación, el Ayuntamiento de Villacañas solicitó al Gobierno de España en dos ocasiones su inclusión en el citado Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, tras la supresión de los Planes de Empleo por la Presidenta De Cospedal. En junio de 2012, se recibió en este Ayuntamiento respuesta de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha en junio de 2013. Un año después de haber sido realizada la solicitud por parte del Ayuntamiento, el Gobierno de España respondía a la petición argumentando, textualmente, que “no fue posible que prosperase su petición ante la necesidad de un plazo más amplio para su tramitación” y se informaba de la apertura de un nuevo procedimiento para realizar esta solicitud. Así, el Ayuntamiento de Villacañas, ejerciendo con diligencia sus obligaciones, volvió a remitir la solicitud en el plazo establecido, sin que haya sido tenida en cuenta de forma injustificable.

Para hurgar más en la herida, la decisión fue tomada en nuestra propia casa, en una reunión de la Comisión Comarcal de Seguimiento del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas celebrada en una sala de este Ayuntamiento, cedida atendiendo la petición de la Delegación del Gobierno y en base a una lealtad institucional de la que el Ayuntamiento de Villacañas y su Alcalde siempre han hecho gala, pese a los desplantes a los que le someten los dirigentes del Partido Popular, que se esconden de los villacañeros y de su Alcalde para visitar el municipio, normalmente cuando hay elecciones a la vista.

Labrador y De Cospedal, su cómplice en este disparate, han alcanzado el colmo del cinismo con esta decisión, que no se sustenta en ninguna razón objetiva. Resulta además paradójico que la presidenta de Castilla-La Mancha, que eliminó los Planes de Empleo del Gobierno Regional nada más llegar al poder, ahora sea la que presente un Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas en el que su gobierno no pone ni un solo euro. Algo que es un ejemplo más de la apropiación indebida de acciones en las que nada tiene que ver el Gobierno Regional, un ejemplo más del uso partidista de las instituciones que cada día hace el Partido Popular y de la confusión de cargos que, tanto Labrador como De Cospedal, tienen. No olvidemos que M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal es Presidenta de Castilla-La Mancha, y a la vez



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

presidenta del PP de Castilla-La Mancha y Secretaria General del PP nacional; mientras que Jesús Labrador es Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y a la vez coordinador electoral del Comité Ejecutivo del PP castellano-manchego. Estas decisiones de los jefes del PP que atentan de modo directo contra los desempleados de Villacañas son obra, además, de los mismos que en cada campaña electoral vienen a Villacañas prometiendo a manos llenas miles de puestos de trabajo.

Por todo ello, a través de esta moción, se acuerda con el voto a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida (1) y la abstención del Grupo Popular (6):

**PRIMERO.-** Rechazar públicamente la actuación del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Jesús Labrador, y de la Presidenta Regional, M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal, como cómplice de esta injustificable decisión, por no incluir a Villacañas en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, sin atender a los datos objetivos que les obligaban a hacerlo.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha una ampliación del crédito disponible para este Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 2014, que se destine a la inclusión de Villacañas en el mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta moción a la Comisión Regional del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, y a la Presidenta de Castilla-La Mancha.

...>>

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2.013 Y DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Sr. Interventor explica que la dación de cuenta hay que hacerla por imperativo legal del artículo 16 del Reglamento 1463 del 2007 que desarrolla la antigua ley de estabilidad presupuestaria, y simplemente se dará cuenta de los parámetros a los que obliga la ley que básicamente son dos, que son la estabilidad presupuestaria que viene a definirse como el equilibrio presupuestario en los capítulos de gastos o ingresos no financieros, es decir, que no se equilibra el presupuesto ni su liquidación con ingresos financieros, es decir, préstamos. Señala que esta situación se cumple, hay una situación de equilibrio presupuestario, por tanto, de estabilidad presupuestaria, dado que esa suma de ingresos de los capítulos 1 a 7 es superior a la suma de los capítulos de gastos 1 a 7.

En cuanto a la regla de gasto, el gobierno aprueba una tasa de referencia de crecimiento del PIB que impone como limitación a todo el conjunto de las corporaciones locales, los Ayuntamientos básicamente, en este caso del 1'7, aplicando la regla, que es simplemente la división del gasto del ejercicio que se liquida partido por el gasto del ejercicio anterior en los capítulos computables menos uno y por cien, esa magnitud tiene que ser inferior a 1'7. En el caso del Ayuntamiento de Villacañas es de -4'3, muy por debajo del límite, porque además





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

como disminuye no se aumenta, ni siquiera se aumenta en un porcentaje que esté por debajo sino que simplemente no aumenta. Por tanto, también se cumple la regla de gasto y básicamente los resultados tanto de la liquidación como del remanente de tesorería son positivos como ya se ha dicho y es lo que ha posibilitado un acuerdo anterior, y con esto se da cumplida cuenta de lo que establece el Reglamento de la ley vigente, pero simplificando la legalidad vigente.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación:

<<...

Visto que con fecha 3 de marzo de 2014 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con la misma fecha fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar* la liquidación del Presupuesto General de 2013.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** *Ordenar* la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** Dado que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a los fines previstos en la ley.

...>>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE AL JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Sr. Alcalde aclara que se trata de dar cuenta de una declaración de intenciones que ha formulado los herederos de D. Luis García Montes, para hacer efectiva una donación de determinados títulos bibliográficos que constaban entre sus pertenencias y que la familia entiende que deben pasar como legado al inventario del archivo municipal y de la biblioteca municipal. La Junta de Gobierno Local aceptó esta donación que se concretará en cuanto la familia lo desee y además la Junta de Gobierno acordó dar conocimiento al Pleno de esta donación.

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2014:

<<...

Visto estudio de la Concejalía de Cultura, en relación a la propuesta de la familia de D. Luis García Montes, de donar al Ayuntamiento fondos bibliográficos que se citan en anexo integrante a este acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la donación realizada al Ayuntamiento por la familia de don **LUIS GARCIA MONTES** consistente en la relación anexa de títulos bibliográficos que se acompaña para su inclusión, registro, ingreso, inventariado y posterior gestión dentro del conjunto de los fondos bibliográficos del Archivo Municipal y/o la Biblioteca Municipal.

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso de mencionar, en cualquier uso o manifestación realizada con o sobre estos documentos, que se trata de una donación perteneciente previamente y que por tanto proviene de la familia de don **LUIS GARCIA MONTES**.

**TERCERO.-** Informar de la presente Resolución de la Junta de Gobierno Local al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que éste celebre, quedando el mencionado Ayuntamiento Pleno por tanto debidamente enterado de la aceptación de la donación realizada al Ayuntamiento por la familia de don **LUIS GARCIA MONTES**.

...>>

## **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS**

### DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 29 DE MARZO DE 2014 AL 28 DE MAYO DE 2014

1. 31-MARZO-14.- ANULACION LIQUIDACION PROVISIONAL POR EXCESO DE VALORACIÓN Y APROBACION NUEVA LIQUIDACIÓN EXPTE. OBRA MENOR 2013/247.
2. 31-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SEGURA LOPEZ, FATIMA EN C/ DEL SOL, 1.
3. 31-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 6.301,59 €. POR SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS FEB/14.
4. 31-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GALLEGU FERNANDEZ, RAFAEL EN AVDA. DE LA MANCHA, 17.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

5. 31-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO POR IMPORTE DE 1.620 €. INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MARZO/2014.
6. 31-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 755,34 A FAVOR DE MIGUEL ANGEL ESPADA ESCUDERO.
7. 31-MARZO-14.- APROBACION RELACION 0762014 POR IMPORTE DE 1.905,19 € CORRESPONDIENTE A TASA LICENCIA DE OBRAS E I.C.I.O.
8. 31-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MAYOR A D. JULIO SANTACRUZ SIMON EN C/ EJUTAR, 23.
9. 01-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 47,82 € A FAVOR DE TECNISOFT IDE S.L.
10. 01-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 017 POR IMPORTE DE 726,46 €.
11. 01-ABRIL-14.-DEVOLUCIÓN GARANTIA POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO A D. PEDRO CORRALES NOVILLO.
12. 01-ABRIL-14.- ANULACION RECIBO ESCUELAS DEPORTIVAS A NOMBRE DE EMILIA GUTIERREZ MORALES POR CAUSAS MEDICAS JUSTIFICADAS.
13. 01-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 573,83 A FAVOR DE TECNI-SOFT IDE S.L.
14. 02-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 018 POR IMPORTE DE 73,83 €.
15. 02-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 018 POR IMPORTE DE 516,84.
16. 02-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 018 POR IMPORTE DE 73,83 €.
17. 02-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA AVILES, JULIA EN C/ SALTO LA LIEBRE, 8.
18. 02-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALVAREZ PEREZ, MARIA EN C/ MAYOR, 14.
19. 03-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 020 POR IMPORTE DE 1028,50 €.
20. 03-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 019 POR IMPORTE DE 1.162,61 €.
21. 03-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A DIAZ SAELICES, MANUEL EN C/ CONCEPCIÓN, 88.
22. 03-ABRIL-14.-CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MENDOZA IRALA, ANA DELIA EN C/ TARRAGONA, 5.
23. 03-ABRIL-14.- APROBACION RELACION 07/2014 POR IMPORTE DE 4.517,30 € CORRESPONDIENTE A TASA LICENCIA DE OBRAS E I.C.I.O.
24. 03-ABRIL-14.- APROBACION REMESA 04/2014 LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 203,69 €.
25. 04-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALVAREZ PEREZ, MARIA EN C/ MAYOR, 14.
26. 04-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA-VAQUERO PEREA, MARI CARMEN EN AVDA. CUESTAS BLANCAS, 82.
27. 04-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CORPS LOPEZ, LORENA EN C/ ENRIQUE GRANADOS, 11.
28. 04-ABRIL-14.- DEVOLUCION DE GARANTIA POR BUENA REPOSICION DE CAMINO, A Dª INMACULADA ESPADA FERNÁNDEZ.
29. 07-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 695 €.
30. 07-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 021 POR IMPORTE DE 774,67 €.
31. 07-ABRIL-14.-CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA RUSTICA, PARCELA 364 DEL POLIGONO 64 A NOMBRE DE JUSTA MAQUEDA SANCHEZ.
32. 08-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 022 POR IPORTE DE 2.295,37 €.
33. 8-ABRIL-14.- DELEGACION EN LA CONCEJALA Dª Mª NIEVES DIAZ-RULLO FERNANDEZ DE LAS FACULTADES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 12 DE ABRIL DE 2014.
34. 08-ABRIL-14.-AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 2.100 € A FAVOR DE VIAJES REINA, S.L.
35. 08-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBR MENOR A AVILES PEREZ, JULIAN EN C/ MOLINO DE VIENTO, 2.
36. 09-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS VARIAS POR IMPORTE DE 197,48 €.
37. 09-ABRIL-14.- ANULACION LIQUIDACION LICENCIA OBRA MENOR 2013/253 A NOMBRE DE ESPADA JIMENEZ, FELIX POR EXCESO DE VALORACION Y APROBACION NUEVA LIQUIDACION.
38. 09-ABRIL-14.- APROBACION RELACION 08/2014 POR IMPORTE DE 43,12 € CORRESPONDIENTE A TASA LICENCIA DE OBRAS E I.C.I.O.
39. 09-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A DIAZ RULLO SANTOS, CASIMIRA EN C/ RIO EBRO, 10.
40. 09-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA CHECA, FRANCISCA EN C/ FUENTE VICTORINA, 4.
41. 10-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO FRA. Nº M-000683, POR IMPORTE DE 619,56 € A FAVOR DE MUROPUBLIC S.L.
42. 10-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 023 POR IMPORTE DE 188,03 €.
43. 10-ABRIL-14.- CONCESION LIENCIA OBRA MENOR A ESPADA JIMENEZ, FELIX DESDE PARCELA 393 HASTA PARCELA 354 DEL POLIG. 64.
44. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 2º TTRE./2014 POR IMPORTE DE 62,05 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

45. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS PAGO ANUAL CURSO 2013/2014 POR IMPORTE DE 250,86 €.
46. 10-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 003.
47. 10-ABRIL-14.- APROBACION RELACION 04/2014 POR IMPORTE DE 508,03 € REFERENTE A BAR CENTRO DE DIA.
48. 10-ABRIL-14.- APROBACION LIQUIDACION 04/2014 POR IMPORTE DE 121 € REFERENTE A PABELLON INFORMACION MUNICIPAL.
49. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA INFANTIL ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 7.783,75 €.
50. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA 2º TTRE./2014 ACADEMIA MAKE IT POR IMPORTE DE 540 €.
51. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO LUDOTECA ABRIL/14 POR IMPORTE DE 218,29 €.
52. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA 2º TTRE./14 ESCUELA MPAL. DE IDIOMAS POR IMPORTE DE 4.200 €.
53. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA 2º TTRE./14 ACADEMIA DE IDIOMAS WE SPEAK ENGLISH POR IMPORTE DE 780 €.
54. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADOS MPLES ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 2.603,41 €.
55. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADILLO ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 1.496,06 €.
56. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 3.999,23 €.
57. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 336,52 €.
58. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA ESCUELA MPAL. DE TEATRO ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 150 €.
59. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 7.571,86 €.
60. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ABRIL/2014 POR IMPORTE DE 152,52 €.
61. 10-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CAMUÑAS RABOSO, ALEJO EN C/ ANCHURAS, 4 P.
62. 10-ABRIL-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 2º TTRE. 2014 POR IMPORTE DE 17.657,01 €.
63. 11-ABRIL-14.- CONCESION AMPLIACION PLAZO DE LICENCIA DE OBRAS A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL TORRES GALLEGO.
64. 14-ABRIL-14.- 14-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 139,65 A FAVOR DE DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO POR "CAMPAÑA DE PLANTA DE FLOR DE PRIMAVERA 2014".
65. 15-ABRIL-14.- APROBACION REMESA 4/2014 ABRIL 2014 POR IMPORTE DE 62 €.
66. 16-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ LOPEZ, ANTONIO EN C/ TIREZ, 6.
67. 22-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A Dª FERNANDEZ TORRES, ANTONIA EN AVDA. ESTADIO, 33.
68. 22-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION FINCA DE D. MIGUEL MELGAR MORA.
69. 23-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO Y APROBACION DISPOSICION POR IMPORTE DE 175,03 € A FAVOR DE FELLOWES IBERICA S.L. POR REPARACION MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL.
70. 23-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CUARTERO GARCIA, JOSE EN C/ JARDINES, 1.
71. 24-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO ALMENDROS, MIGUEL ANGEL EN C/ ALDONZA, 8.
72. 24-ABRIL-14. AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.564,95 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A POR SUMINISTRO EN EL C.A.I.
73. 24-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALVAREZ PEREZ MARIA EN C/ MAYOR, 14.
74. 24-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ DONANTES DE SANGRE, 7.
75. 24-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ RIO DUERO, 10.
76. 24-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FERNANDEZ DIAZ RULLO, BENITO EN C/ HUESCA, 2.
77. 24-ABRIL-14.- APROBACION RELACION 04/2014 LIQUIDACION RADO DIFUSION POR IMPORTE DE 684,46 €.
78. 24-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 175,03 A FAVOR DE FELLOWES IBERICA S.L. POR REPARACION MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL.
79. 24-ABRIL-14.- APROBACION REMESA 5/2014 LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 423,87 €.
80. 25-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. EN AVD. MADRIDEJOS, 78.
81. 28-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA FERNANDEZ, PETRA EN C/ TINAJEROS, 7.
82. 28-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ESQUINAS LOPEZ, MIGUEL, EN C/ ALONSO QUIJANO, 9 A.
83. 28-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A AVILES LOPEZ, LIBRADA EN C/ LA VIRGEN, 136.
84. 28-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARIN MORA VALENTINA EN C/ POZO DE LA NIEVE, 31.
85. 28-ABRIL-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION ABRIL 2014 PERSONAL LABORAL O FUNCIONARIO.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

86. 29-ABRIL-14.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 004.
87. 30-ABRIL-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 6.249,66 € SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS ABRIL/2014.
88. 30-ABRIL-14.- DELEGACION FACULTADES PARA CELEBRACION MATRIMONIO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2014 EN EL CONCEJAL JUAN CARLOS INFANTES NOVILLO.
89. 30-ABRIL-14.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA ABRIL 2014 POR IMPORTE DE 265.821,08 €.
90. 30-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A IRLA AVILES, GREGORIA EN PARCELA 66 DEL POLIGONO 39.
91. 30-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PRISUELOS NOVILLO, ANDRES EN AVDA. MADRIDEJOS, 79-1-C.
92. 30-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SIMON NOVILLO, MARIA PILAR EN C/ JORGE GUILLEN, 13.
93. 30-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ CADIZ, 15.
94. 30-ABRIL-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
95. 02-MAYO-14.- ARCHIVO EXPTE NÚM. 13096/2011 DE SANCION POR INFRACCIÓN DE TRAFICO A NOMBRE DE D. EMILIO AMADOR ESPADA.
96. 02-MAYO-14.- APROBACION RELACION 2/2014 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR IMPORTE DE 1.846,76 €.
97. 05-MAYO-14.- CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE A ROBERTO JUAREZ MARTINEZ EN C/ ESPERANTO, 8.
98. 05-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREA FERNANDEZ, BEATRIZ EN AVDA. CUESTAS BLANCAS, 76.
99. 06-MAYO-14.- DEVOLUCION GARANTIA A Dº VISITACION MERO CORRALES POR REPOSICION VIARIO EN C/ RINCON Nº 31.
100. 07-MAYO-14.- APROBACION RELACION 1/2014 LIQUIDACIONES TASA MERCADOS MUNICIPALES PUESTOS VENTA AMBULANTE POR IMPORTE DE 109,80 €.
101. 07-MAYO-14.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 2013 TASA PUESTOS MERCADOS VENTA AMBULANTE POR IMPORTE DE 36 €.
102. 08-MAYO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBAR DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 600 €. A FAVOR DE D. JOSE CHECA TORRES (HERMANDAD SAN ISIDRO).
103. 08-MAYO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 300 €. A FAVOR DE D. ANGEL NOVILLO FERNANDEZ (HERMANDAD SAN GREGORIO).
104. 08-MAYO-14.- CONTRATACION ESPECTACULO MUSICA Y BAILE CON LA EMPRESA TOBAR ESPECTACULOS S.L. ROMERIA SAN GREGORIO,, POR IMPORTE TOTAL DE 1.185,80 €.
105. 08-MAYO-14.- CONTRATACION ESPECTACULO MUSICA Y BAILE CON LA EMPRESA TOBAR ESPECTACULOS S.L. FESTIVIDAD SAN ISIDRO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.452,00 €.
106. 08-MAYO-14.- CONTRATACION ESPECTACULO MUSICA Y BAILE CON LA EMPRESA TOBAR ESPECTACULOS FESTIVIDAD SAN CRISTOBAL,, POR IMPORTE TOTAL DE 1.815,00 €.
107. 08-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ SIMON, JUANA MARIA EN PARCELA 29 DEL POLIGONO 71.
108. 08-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MORENO CORTECERO, MIGUEL ANGEL EN AVDA. ESTADIO, 31.
109. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MAYOR 2014 POR IMPORTE DE 2.603,41 €.
110. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES POR IMPORTE DE 1.496,06 €.
111. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y APROBACION PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MAYO/2014 POR IMPORTE DE 7.194,04 €.
112. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA EDUCACION INFANTIL MAYO/2014 POR IMPORTE DE 7.769,25 €.
113. 09-MAYO-14.- INCOACION EXPTE. DISCIPLINARIO A D. LUIS OLIVER MORA.
114. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA MAYO/2014.
115. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MAYO/2014 POR IMPORTE DE 279,24 €.
116. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MAYO/2014 POR IMPORTE DE 2.603,41 €.
117. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL CURSO 2013/2014 POR IMPORTE DE 360,24 €.
118. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO 2014 POR IMPORTE DE 150 €.
119. 09-MAYO-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 2º TTE/2014 POR IMPORTE DE 25,12 €.
120. 09-MAYO-14.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA INSTALACION QUIOSCO REMESA 5/2014 POR IMPORTE DE 62 €.
121. 09-MAYO-14.- APROBACION RELACION BAR CENTRO DIA 05/2014 POR IMPORTE DE 508,03 €.
122. 09-MAYO-14.- APROBACION LIQUIDACION 5/2014 PABELLON INFORMACION MUNICIPAL POR IMPORTE DE 121 €.
123. 12-MAYO-14.- ADSCRIPCION A NUEVO PUESTO DE TRABAJO DE Dª MARIA CARMEN SIMON GARCIA.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

124. 12-MAYO-14.- ADSCRIPCION A NUEVO PUESTO DE TRABAJO DE Dª ANA POZO DONOSO.
125. 12-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RIVERA PERALES, ANTONIO EN PARCELA Nº 116 DEL POLIGONO 16.
126. 13-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MONTES DIAZ MAROTO, JESUS, RAMON EN PL. DE LEON, 7.
127. 13-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A TARJUELO RIVERA, MARI CARMEN EN C/ TARRAGONA, 13.
128. 13-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS CLEMENTE, JESUS EN C/ CADIZ, 15.
129. 13-MAYO-14.- CONCESIN LICENCIA OBRA MENOR A BUENO SANTOS, PAULA EN AVDA. DE LA PAZ, 53.
130. 14-MAYO-14.- EMBARGO A LA EMPRESA GARRIDO ADEVA JOSE CARLOS Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA TESORERIA GENERAL DE LA S.S.
131. 19-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ ESPADA, FRANCISCO EN C/ ALICANTE, 4.
132. 20-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MAYOR A JOSE LUIS FERNANDEZ CHECA EN C/ CEMENTERIO, 5.
133. 21-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LILLO GALLEGO, MARIA INMACULADA EN C/ QUERO, 16.
134. 21-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO MELGAR, PABLO EN C/ D. VICTORIANO DEL CERRO, 43.
135. 21-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA CANO CARMONA, EMILIO EN C/ BURGOS, 4.
136. 21-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MUÑOZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO EN AVDA. MANCHA, 15
137. 21-MAYO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ LOPEZ, M. NIEVES EN C/ SIERRA PELADAS, 1.
138. 23-MAYO-14.- APROBACION 2ª REMESA/2014 TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA, POR IMPORTE DE 2.604,94 €.
139. 26-MAYO-14.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA 1º SEMESTRE-2008 EN CTRA. TEMBLEQUE A NOMBRE DE PERONA FELIPE S.L., POR IMPROCEDENCIA.
140. 27-MAYO-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MAYO 2014.
141. 27-MAYO-14.- DELEGACION DE FACULTADES EN EL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SANTOS PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL DIA 31 DE MAYO DE 2014.

**DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE PLAZO**

1. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE Dª SARA CARRASCO GOMEZ.
2. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. FRANCISCO MANUEL GALVEZ MORENO.
3. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. FRANCISCO ANDRES CARRASCO GOMEZ.
4. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. OMAR SIGUISFREDO NAVARRO ECHEVARRIA.
5. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. IONEL VIOREL EREMIE .
6. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. CARLOS MARTIN SEGURADO.
7. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ.
8. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. ION BUNGARZAN.
9. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. ABDELHADI EL ARABY.
10. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. ANDRES CONDE ANDRADE.
11. 14-FEBRERO-14.- INICIO EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA DE D. MARIA ISABEL SANDAZA ORTEGA.
12. 26-FEBRERO-14.- RECONOCIMIENTO FRA. Nº 01/2014 POR IMPORTE DE 20.360,50 € A FAVOR DE SIST. AUT. Y CONTROL S.A.- JOCA ING. Y CTNES, S.A. UNION TEMPORA DE EMPRESAS POR EXPLOTACION E.D.A.R. ENERO/14.
13. 04-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES VARIAS FRAS. A NOMBRE DE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL POR IMPORTE TOTAL DE 1.222,57 €.
14. 04-MARZO-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 012 POR IMPORTE DE 726,51 €.
15. 05-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 282,95 € A FAVOR DE JOSE DAMIAN CALONGE DIAZ-HELLIN.
16. 06-MARZO-14.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 013 POR IMPORTE DE 774,67 €.
17. 06-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 2014/08 POR IMPORTE DE 49,22 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
18. 06-MARZO-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 516,84 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA
19. 07-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ CASTILLEJOS, 18.
20. 08-MARZO-14.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.300 € PREMIOS CONCURSO LOCAL DE CARNAVAL 2014.
21. 10-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 014 POR IMPORTE DE 71,15 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

22. 10-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº 2014/53 POR IMPORTE DE 343,97 €.
23. 10-MARZO-14.- APROBACIÓN DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE TOTAL DE 2.299,00 €.
24. 11-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RULLO ORTIZ, EUGENIO EN C/ TIREZ, 59.
25. 11-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GARCIA ARGUDO LOPEZ, ANTONIO EN PL. ESPAÑA, 8.
26. 11-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA CARMONA, JESUS EN C/ ALDONZA, 30.
27. 11-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA MENOR A OROSCO LAVADO, TRINIDAD EN C/ PIO BAROJA, 5.
28. 12-MARZO-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 015 POR IMPORTE DE 2.295,37 €.
29. 12-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 550 € A FAVOR DE ANGELA TRIGUERO OLIVEROS, LUDOTECA FEBR/14.
30. 13-MARZO-14.- APROBACION RELACION Nº 05/2014 TASA LICENCIAS DE OBRAS POR IMPORTE DE 5.019,74 €.
31. 13-MARZO-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 63,07 € A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCIONES S.A.
32. 14-MARZO-14.-CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO RABOSO MIGUEL DESDE PARCELA 57 HASTA P. 53 DEL POLIG. 22.
33. 17-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. EN C/ MAYOR Nº 128.
34. 17-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA PROPIEDAD DE Dª PILAR LOPEZ HERVAS, SITA EN C/ SOL Nº 1.
35. 17-MARZO-14. AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 263,78 € A FAVR DE CANALAI COMUNICACIÓN 2014 S.L.U.
36. 18-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 654,71 € A FAVOR DE FINANZAUTO S.A.
37. 18-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RULLO SANTOS, ANTONIO EN C/ LA MANCHUELA, 21.
38. 20-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREA TORRES, SEBASTIAN EN C/ CIUDAD REAL, 35.
39. 21-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARTINEZ AVILES, JESUS DESDE PARCELA 177 HASTA PARCELA 178 DEL POLIG. 68.
40. 21-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOVILLO RUBIO, MARIA ANTONIA EN C/ ALDONZA, 21.
41. 24-MARZO-14.- ANULACION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE MARIA GARCIA TALAVERA LILLO, POR DUPLICIDAD.
42. 25-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GILMASA, S.L. EN C/ PEÑUELA (P. 108), 13.
43. 25-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ GUTIERREZ, ALFONSO EN C/ POZO DE LA NIEVE 31-
44. 26-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CARMONA GARCIA, EULOGIO EN C/ ZAMORA, 2.
45. 27-MARZO-14.- NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ACCIDENTAL A D. JUAN CARLOS FENANDEZ PRISUELOS PARA EL PUESTO DE SECRETARÍA.
46. 27-MARZO-14.- APROBACION RELACION 03/2014 POR IMPORTE DE 345 € SOBRE PRECIO PUBLICO RADIO DIFUSION
47. 28-MARZO-14.- DEVOLUCION GARANTÍA POR BUENA REPOSICION DE VIARIO PUBLICO A Dª MARIA SESMERO DIAZ RULLO EN C/ SUR Nº 17.
48. 28-MARZO-14.- ANULACION LIQUIDACION SERVICIOS DEPORTIVOS A NOMBRE DE Mª ASUNCION ABENGOZAR JUSTO POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO A LA USUARIA.
49. 28-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A INFANTES MIJAN, MIGUEL EN C/ SANCHO PANZA, 10.
50. 28-MARZO-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA RABOSO, ANA MARIA EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 8.
51. 28-MARZO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACON Nº 016 POR IMPORTE DE 1.784,46 €
52. 28-MARZO-14.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA MARZO 2014 POR IMPORTE DE 267.724,18 €.
53. 28-MARZO-14.- ANULACION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE DEMETRIO MARTINEZ LOPEZ PRISUELOS EN AVDA. DE LA PAZ, 1, POR NO CORRESPONDER AL INTERESADO.

## **NOVENO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS**

El Sr. Concejal de Obras Públicas comunica que prácticamente está terminada la memoria para acabar la II Fase del Vivero de Empresas. Este año la inversión de los Plantes Provinciales irá destinada a terminar las oficinas de ambas plantas, escaleras, servicio, techo y piso, y todo ello se realizará con personal del Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Por lo que respecta a la Concejalía de Cementerio, comenta que una de las pequeñas actuaciones que quieren hacer es la ampliación de sepulturas para que puedan contar con 40 nuevas sepulturas debido a que van quedando muy pocas libres, realizándose en la zona nueva.

La Sra. Concejala de Educación informa de que se acercan los finales de fiesta de los centros escolares, así como de los centros educativos como la Escuela de Música y el Teatro. También se acercan las fechas en las que los alumnos se van a examinar en selectividad y aprovecha para desearles mucha suerte y que superen estas pruebas y puedan presentarse a la Universidad. Comunica que está abierto el plazo para la matriculación de la E.S.O. en educación de adultos y para más información hay que acudir al antiguo I.E.S. Enrique de Arfe. Para finalizar anuncia que el 21 de junio tendrá lugar en la Glorieta del Prado el Concierto de la noche de San Juan, ofrecido por la Banda de Música que el año pasado fue un éxito con la conmemoración del 50 aniversario del auditorio.

La Sra. Concejala de Industria informa de que se han entregado 5 de las 7 naves del Vivero de Empresas y están funcionando las primeras empresas en este edificio municipal. Están muy satisfechos porque ven que, personas que quieren iniciar o consolidar un negocio, pueden hacerlo con ayuda del Ayuntamiento en este Vivero, creando además varios puestos de trabajo en estas empresas, que esperan puedan crecer y crear muchos más. Quedan dos naves libres a las que pueden optar todos aquellos emprendedores interesados, son naves con unos precios muy ajustados que además cuentan con un servicio de información empresarial que ofrecerá asesoramiento e información empresarial y laboral. También anuncia que el fin de semana del 14 y 15 de junio se celebrará la "6ª Muestra de Oficios Villacañas Artesana", ambos días habrá además talleres administrativos y alguna actividad complementaria. Este año habrá 27 puestos que van a hacer disfrutar de una feria muy completa con una gran variedad de productos artesanos.

La Sra. Concejala de Servicios Sociales informa sobre el encuentro comarcal de fin de curso de las Asociaciones de Mujeres, en el que se desarrollarán varias actividades. Por otro lado, aunque siempre es en el mes de mayo cuando se matricula a los niños en la escuela infantil, como sigue habiendo plazas libres, las inscripciones se siguen haciendo sin ningún problema.

Recuerda que si el Gobierno Regional no volvía a convocar becas PRIS, el Ayuntamiento no se iba a quedar de brazos cruzados, poniendo en marcha un programa de becas de integración que ya está funcionando. Son más de 100 personas las que se están beneficiando de estas becas, vecinos que reciben una ayuda aunque sea pequeña para su economía familiar y esa ayuda la devuelven al pueblo con tareas de limpieza viaria y acondicionamiento de parques, en definitiva, labores en servicios municipales. Recuerda que las becas también constan de una parte de formación, antes en el PRIS tenían que dar una hora al día de formación pero han considerado que es eficaz para todos, para el Ayuntamiento y los becados, agrupar esa parte de formación para darla continuada y unificarla en etapas y así se habló con ellos el día de la presentación.





**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Concejal de Deportes indica que se ha hecho público el nuevo programa de actividades deportivas y de sala para la campaña 2014/2015. Se están realizando las reservas de todas las actividades del mes de mayo para los alumnos que están todo el año y ahora se pueden realizar las reservas nuevas. El programa que se ha preparado es completo y adaptado a todas las edades y con actividades nuevas. También informa de la apertura de la Piscina Municipal al baño que se producirá el 20 de junio, señalando que actualmente se están llevando a cabo todos los trabajos de acondicionamiento y que también se pondrán a la venta los abonos de la nueva campaña. Con respecto a los cursos de natación las quincenas son del 30 de junio al 11 de julio y del 15 al 28 de julio.

Por otro lado, anuncia que se celebrará la fiesta del deporte y el “5º Criterium Ciclista”, señalando el recorrido y pidiendo prudencia a los vecinos y dando las gracias a Protección Civil, la Policía Local y la Guardia Civil.

Desde la Concejalía de Seguridad indica que se va a señalizar la zona del parque de los patos para este verano. Van a poner señales para prohibir la circulación durante las noches de los viernes y sábados desde la 1 a las 5 de la mañana. Todos los jóvenes van a poder aparcar sus vehículos en ambos lados del parque hasta la 1, y a partir de ahí, para evitar accidentes, no se podrán mover los vehículos hasta las 5.

Para finalizar su intervención, en cuanto a la Concejalía de Empleo, señala que si el Gobierno de España y la Junta no dan marcha atrás con respecto a los planes de empleo para zonas rurales deprimidas y no se les conceden planes de empleo, el Ayuntamiento no se va a quedar quieto y va a seguir preocupándose por los vecinos que son de los que realmente se tienen que preocupar y van a intentar ayudarlos.

La Sra. Concejala de Juventud anuncia un programa de becas para la realización de prácticas por jóvenes universitarios en el Ayuntamiento. Desde el 2009, el Gobierno Regional dejó de convocar becas para la realización de prácticas de jóvenes universitarios en los servicios municipales de los Ayuntamientos, por ello el Ayuntamiento quiere seguir fomentando la participación de los jóvenes universitarios en asuntos locales y además mejorar su formación académica, aportando una pequeña ayuda económica y evitar en lo posible el abandono de los estudios, cuyas familias tengan especiales dificultades económicas. Ambas partes, jóvenes y Ayuntamiento, se beneficiaran de esta experiencia, dado que los jóvenes aportarán su formación y a la vez mejorarán su capacidad laboral, y por otra parte, el Ayuntamiento se beneficiará de los conocimientos técnicos de los jóvenes e involucrarán más al joven con el municipio. El Ayuntamiento ha decidido tomar la iniciativa y poner en marcha un programa de becas de prácticas por jóvenes universitarios cuyas bases se encuentran a disposición en el Punto de Información Juvenil y en la Web municipal.

El Sr. Concejal de Servicios Urbanos informa de una serie de actuaciones que se están haciendo de mejoras urbanas de equipamientos y vías públicas, que suelen llamar “Plan Conserva”, y son actuaciones que hacen sobre todo en primavera en calles, parques y jardines o edificios municipales, e incluso preparación de los parques como el de la Sobana y el césped de la Piscina.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

También se llevan a cabo labores de mantenimiento y pintura de edificios como el de los silos o la sala de exposiciones donde también se han cambiado los servicios que estaban muy viejos. También se están pintando pasos de peatones, en algunos casos se están pintando nuevos pasos para mejorar la seguridad vial, también están viendo la posibilidad de cambiar alguno debido a que a instalación de los nuevos contenedores puede empeorar la visibilidad. Otra actuación será la de limpieza del canal de detrás de la cooperativa y sus cunetas hasta la depuradora.

Informa también, en relación a los temas pendientes con Adif, que como les siguen dando largas y no les dan soluciones, hace unos días el Alcalde mando una carta a la Ministra de Fomento y a los jefes de Renfe y Adif para volver a insistir en la necesidad de solucionar los problemas de seguridad en la estación y en el puente peatonal, incluso han publicado la carta en Internet para que sepa todo el mundo que le piden y como se lo piden a los responsables. Termina diciendo que si se creen que van a dejar de pensar en la seguridad de los vecinos sólo porque no les hagan caso se equivocan.

El Sr. Concejala de Agricultura comunica que a lo largo de estos dos últimos años se viene trabajando con los agricultores en diferentes proyectos para la diversificación agraria. Uno de los proyectos son las plantaciones de almendros, y siguiendo con este proyecto y para dar a conocer nuevas variedades y las posibles plagas y como combatirlas se realizará un taller, y para dar continuidad a la formación se ha programado el curso de poda de almendros. También se va a realizar un taller de apicultura para junio.

Por otro lado, comunica que a lo largo de este año y para 2015, desde la Concejalía de Medio Ambiente, el departamento de prensa de la Fundación Global Nature está realizando programas de comunicación y sensibilización de los humedales. Dentro del proyecto "Life", se ha firmado un convenio con RTVE para grabar y dar a conocer los complejos lagunares. Es importante a nivel turístico, tanto medio ambiental, cultural, y ornitológico, para potenciar este sector en nuestra población.

Por último, y con motivo del día mundial del Medio Ambiente, comunica que se está llevando a cabo en los colegios una campaña de sensibilización a través de juegos, que este año lleva el tema de los incendios forestales y el cambio climático.

## **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos**

No se presentan ruegos por parte de los grupos.

### **Preguntas**

Se da cuenta de las preguntas formuladas por escrito en tiempo y forma, por el Grupo Municipal del Partido Popular:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL:  
ayuntamiento@aytovillacanas.com  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

**1ª)** Sr. Concejales de Régimen Interior: ¿Podría decirnos el motivo de porque han procedido a la sustitución de determinados setos, que dotaban al municipio de un paisaje estéticamente mejor, por baldosas? Por ejemplo el que se encontraba en la C/ Concepción con Calle Dancos.

La Sra. Portavoz Popular manifiesta que esta pregunta ha quedado contestada porque se imagina que es por el “Plan Conserva”.

**2ª)** Sr. Concejales de Régimen Interior: ¿Podría decirnos, en lo que respecta a los huertos urbanos, el coste que ha supuesto:

- El acondicionamiento de la tierra para que sea apta par el cultivo y
- El cerramiento metálico de la parcela?.

El Sr. Concejales de Régimen Interior, en primer lugar, da las gracias a varias empresas que han colaborado gratuitamente y de manera generosa para que este proyecto de los huertos urbanos sea algo real y algo de lo que todos puedan ver como una cosa que se ha conseguido. Estas empresas lo único que le han pedido al Ayuntamiento, en el acondicionamiento de la tierra, ha sido que sufragaran sus gastos de gasoil y de mano de obra, y ellos han puesto su maquinaria a disposición de todos los vecinos, porque al final esto es un proyecto de todos los vecinos que desde el Ayuntamiento se ha hecho con mucha ilusión, y al final todo el mundo ha colaborado para que esto fuera adelante. Dice que incluso algunas empresas ni siquiera les han pedido eso, ni el gasoil ni la mano de obra.

Con respecto al cerramiento metálico y la puerta de entrada para camiones de alto tonelaje que tiene la zona de los huertos urbanos ha sido la empresa Feinpra la que les ha suministrado el material y ha rondado sobre los 4.900 euros aproximadamente.

**3ª)** Sr. Concejales de Régimen Interior: ¿están dando ustedes a los beneficiarios del Programa de Becas de Integración Local de este Ayuntamiento la formación establecida?

La Sra. Portavoz Popular manifiesta igualmente que la tercera pregunta ha quedado contestada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Juan Carlos Fernández Prisuelos